

2014 OTS. 03
FEB. 03

ACTA DE INSPECCIÓN

SABHERA

INTEGRA

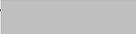
Zk.

93304

Zk.

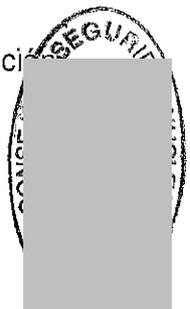
D. , funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de diciembre de 2013 en la Clínica Dental Bidebieta, sita en c/  Basauri, (Bizkaia) inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0259
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0259
- * **Titular:** 
- * **C.I.F.:** 
- * **Teléfono:** 
- * **Tipo de instalación (art. 17 R.D. 1085/2009):** DOS (dental panorámica)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 17 de octubre de 1996
- * **Fecha de última modificación en el registro:** 15 de abril de 2011
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D.  y D^a  , ambos dos, odontólogos de la clínica dental, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes cuatro equipos:

- En la sala A: equipo nº 1, intraoral:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 2106405
- Tensión máxima: 65 kV
- Intensidad máxima: 7 mA
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 420695

- En la sala B: equipo nº 2, intraoral:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: ----
- Tensión máxima: 70 kV
- Intensidad máxima: 8 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 750798

- En sala C: equipo nº 3, intraoral:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: RBXA425
- Tensión máxima: 70 kV
- Intensidad máxima: 8 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 246143

- En sala D: equipo nº 4, panorámico:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: H-612406
- Tensión máxima: 81 kV
- Intensidad máxima: 10 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 1050272

- El mencionado equipo nº 1 no coincide con el inscrito en la última modificación del registro de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, de referencia IRDM/48-0259 y fecha 15 de abril de 2011.



- Se dispone de certificado de retirada y destrucción del siguiente equipo de rayos X intraoral, emitido por [REDACTED] el 24 de octubre de 2012:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: 1992917
 - Tensión máxima: 65 kV
 - Intensidad máxima: 7 mA
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: -----
 - Tubo nº serie: 1992516

- El 13 de enero de 2014 el titular de la instalación presentó ante la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, declaración de modificación en la instalación IRDM/48-0259 por cambio de tubo de rayos X correspondiente al equipo nº 1, presente el día de la inspección.

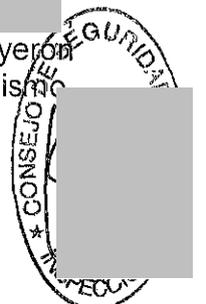
- Se dispone de Certificado de Conformidad para el equipo nº 1 (nueva adquisición) emitido por [REDACTED] el 24 de octubre de 2012. Así mismo, existe Declaración CE de Conformidad para los equipos [REDACTED] DC emitida por [REDACTED] en fecha 1 de agosto de 2006.

- Se dispone de Certificado de Conformidad de la instalación para su registro, emitido por la UTPR [REDACTED] S.L. el 19 de diciembre de 2013. En éste, figuran los cuatro equipos de rayos X presentes en la instalación.

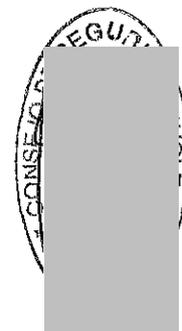
- Existe contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] S.L., firmado por ambas partes el 15 de marzo de 2011, y automáticamente renovable por periodos anuales, según se indica en el propio contrato.

- El titular de la instalación dispone del Programa de Protección Radiológica (PPR) fechado y firmado el 18 de abril de 2011. El PPR fue realizado por la UTPR para el titular de clínica, y en él se recogen la clasificación de los trabajadores expuestos como categoría B y las normas y procedimientos de trabajo específicos para cada tipo de sala (intraoral/panorámica).

- El último control de calidad realizado por la UTPR [REDACTED] S.L. a los equipos de rayos X, es de fecha 25 de abril de 2013; en él, se incluyeron medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes. Asimismo no se reseñan anomalías y sí se identifica al técnico responsable de la UTPR.



- Además, se mostraron a la inspección los controles de calidad de años anteriores, realizados, también, por [REDACTED] en fechas 16 de marzo de 2012 y 15 de marzo de 2011.
 - No se ha enviado al CSN el informe bienal de la instalación (tipo 2), de acuerdo al artículo 18.g del RD 1085/2009.
 - Están acreditados para dirigir la instalación de rayos X, [REDACTED] y D^a [REDACTED]; ambos emitidos por [REDACTED] el 22 de noviembre de 1995; así mismo, se dispone de otra acreditación para la dirigir la instalación a nombre de D^a [REDACTED], emitida esta por [REDACTED] el 24 de julio de 2009.
 - No se dispone de acreditaciones de operador.
 - El control dosimétrico de los trabajadores expuestos se realiza mediante tres dosímetros personales contratados con el [REDACTED]. Estos tres dosímetros se encuentran asignados a cada uno de los acreditados para la dirección de la instalación.
 - La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2013, todos ellos con valores nulos.
 - Existe cartel de aviso a mujeres embarazadas; así mismo, se manifiesta a la inspección que previo a cualquier tratamiento se pregunta si están o creen estarlo.
 - La puerta de acceso a la sala que alberga el equipo de rayos X panorámico dispone de señalización radiológica como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa conforme a la norma UNE 73.302.
-
- La instalación dispone de delantales plomados y protectores tiroideos en número suficiente.
 - ~~En el exterior de las cuatro salas que albergan los equipos de rayos X existen interruptores que permiten operar desde ahí los equipos.~~
 - Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos funcionando en condiciones normales de disparo, y dispersando sobre una garrafa de agua, los datos obtenidos fueron los siguientes:
 - Equipo nº 1 (Sala A):
 - 2,60 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la puerta del gabinete.



- 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la pared del gabinete, junto al pulsador de disparo.
- Fondo radiológico en el puesto de recepción.
- Equipo nº 2 (Sala B):
 - 12,8 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la puerta del gabinete.
- Equipo nº 3 (Sala C):
 - 2,30 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la puerta del gabinete.
- Equipo nº 4 panorámico (Sala D):
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la puerta plomada de la sala, a nivel de suelo.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la ventana de la puerta.



DESVIACIONES

1. No se ha enviado al CSN el informe bienal de la instalación (tipo 2), incumpliendo el artículo 18.g del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 22 de enero de 2014.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BAYONA, a 22 de ENERO de 2014

Fdo.:

Cargo ODONTÓLOGO
PROPIETARIO

